



REF: Autoriza llamado a concurso de un Constructor Civil o Ingeniero en Construcción Titulado (a) para desempeñarse en FRIL, denominado "Reposición muro perimetral cementerio Rere".

Yumbel, 25 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 836

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un Constructor Civil o Ingeniero en Construcción Titulado (a), para desempeñarse en FRIL, denominado "Reposición muro perimetral Cementerio Rere".
- 2.- El Convenio de fecha 18 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Yumbel y el Gobierno Regional, Región del Bio Bio, para la correcta ejecución de la Obra mencionada
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.269 de fecha 30 de Diciembre de 2010, por el cual se aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Yumbel y el Gobierno Regional del Bio Bio, para la correcta ejecución del proyecto FRIL denominado "Reposición muro perimental Cementerio de Rere- Yumbel".
- 4.-El Presupuesto Municipal año 2011 aprobado por D.A.N° 1187 de fecha 13 de Diciembre del 2010, y sus modificaciones posteriores.
- 5.- La facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para contratar un Constructor Civil o Ingeniero en Construcción Titulado (a), para desempeñarse en FRIL denminado, "Reposición muro perimétral Cementerio Rere- Yumbel".
- 2.- **DECLÁRESE** responsable de éste proceso al Departamento de Obras, a través del Director de Obras o quien le subrogue.
- 3.- **DECLÁRESE** que el comité de evaluación que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - a.- Eric Ulloa Sáez. **Director de Obras.**
 - b.- Cristián Cifuentes Quilodrán. **Técnico D.O.M.**
 - c.- José Luis Figueroa **Técnico SECPLAN.**

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña, pudiendo incluso la Comisión funcionar válidamente con dos miembros en el caso de no poder constituirse como se indicó.

4.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:.

I.- Identificación de la Municipalidad:

Municipalidad de Yumbel

-RUT N°69.150.900-1

-N° 043-405.832

Domicilio: O'Higgins 851, Yumbel

II.- Características y/o Perfil del Cargo.

Se requiere contratar un Constructor Civil o Ingeniero en Construcción Titulado (a) para desempeñarse en FRIL, denominado "Reposición muro perimetral Cementerio Rere- Yumbel".

- Tener preferentemente residencia en la Comuna de Yumbel. (Pueden postular Profesionales con residencia en otra Comuna, sin embargo no obtendrán el puntaje señalado en el punto V).
- Tener disponibilidad horaria.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajo positivos y en equipo.

III.- Antecedentes requeridos.

- Curriculum vitae.
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Declaración Jurada simple de no tener inhabilidades para ingresar a la administración pública.
- Certificado de antecedentes. (Con vigencia no superior a 30 días a la fecha de presentación)
- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia simple del Certificado de Título.
- Certificado de Residencia (Para los efectos de puntaje según el punto V, por ende puede faltar).

IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins n° 851, desde el día martes 26 de Julio del 2011 hasta el día Jueves 28 de Julio de 2011 hasta las 16:00 hrs. En sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde.

V.- Factores y ponderaciones que se considerarán.

- a) Experiencia Laboral **30 puntos**
- b) Acreditación residencia en la Comuna de Yumbel..... **20 puntos**
(Sólo con certificado de residencia).
- c) Entrevista personal **50 puntos**

VI.- Selección y notificación.

Evaluadora para el día viernes 29 de Julio a las 10:00 horas, la cual con posterioridad realizará las ponderaciones de los factores indicados en el punto V. La Comisión elaborará una terna con los puntajes más altos, para la selección de cualquiera de ellos por parte del Sr. Alcalde, **sin que sea vinculante el orden de puntuación**, y de estimarlo necesario se encontrará facultado para entrevistar a la terna respectiva.

De no poder configurarse una terna, por falta en la cantidad de postulantes, se presentará la lista de la o las personas con los respectivos puntajes para proceder a la selección en los términos indicados en el párrafo anterior.

En todo caso el Alcalde se reserva la facultad de no seleccionar a ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.

El concurso se resolverá por el Sr. Alcalde el día viernes 29 de Julio del 2011.

VI I.- Consultas

Se recibirán consultas en horario de atención en Departamento de Obras al fono 439024.

VIII.- Medio de Difusión:

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada Radio Centinela y mediante publicación en Página web Municipalidad www.yumbel.cl.

Las bases generales podrán ser retiradas en la oficina de Partes del Municipio en horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs , las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE”


SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR R. CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

CAMILO CABEZAS VEGA
ALCALDE

RBE

Distribución:

1. Obras
2. Comunicaciones. /
3. Partes.
4. Jurídico.